

RAD: 110013103004202300069

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por Superior quien
revocó auto que rechazó la demanda.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

Igm

